



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 6 de agosto de 2024

VISTO:

El EXPE 12793/2024, mediante el cual la Lic Florencia Denise PUIGDELLIBOL, solicita hacer uso del período de licencia no gozada, por haber interrumpido su licencia anual ordinaria 2023; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Florencia Denise PUIGDELLIBOL, solicita hacer uso del período de licencia no gozada, por haber interrumpido su licencia anual ordinaria 2023 para participar del dictado del ingreso 2024, a partir del 29 de julio de 2024 y hasta el 6 de agosto de 2024.

Que la Lic Florencia Denise PUIGDELLIBOL, reviste en un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, en el Área Lenguaje del Departamento de Fonoaudiología.

Que el Área Lenguaje y el Consejo Departamental de Fonoaudiología toman conocimiento y prestan aval para hacer uso de la licencia anual ordinaria en el periodo solicitado.

Que tal situación se encuadra en el Decreto N° 1246/2015 Convenio Colectivo Docentes Instituciones Universitarias Nacionales y en la OCS N° 41/2017

Que corresponde otorgar a la Lic. Florencia Denise PUIGDELLIBOL, los días que quedaron pendientes, por haber interrumpido la licencia anual ordinaria 2023, a partir del 29 de julio de 2024 y hasta el 6 de agosto de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Lic Florencia Denise PUIGDELLIBOL, DU 33133338, los días que quedaron pendientes por haber interrumpido su licencia anual ordinaria 2023, a partir del 29 de julio y hasta el 6 de agosto de 2024.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

DS

AG

VS

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/08/2024 08:56:04
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/08/2024 12:29:32
Razon: Autorizado por Valeria Stieger



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/08/2024 12:07:58
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo